Naciones Unidas A/RES/78/242

Asamblea General

Distr. general
28 de diciembre de 2023

Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 131 del programa
Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2023

[*sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/78/644, párr. 6)*]

78/242. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/212 B, de 31 de marzo de 1998, y su decisión 57/573, de 20 de diciembre de 2002,

Recordando también sus resoluciones 77/253 A, de 30 de diciembre de 2022, y 77/253 B, de 30 de junio de 2023,

Habiendo examinado, para el período terminado el 31 de diciembre de 2022, los informes financieros y estados financieros auditados y los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas[1], el Centro de Comercio Internacional[2], la Universidad de las Naciones Unidas[3], el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo[4], el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización[5], el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia[6], el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente[7], el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones[8], los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados[9], el Fondo del Programa de

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo octavo período de sesiones, suplemento núm. 5*, vol. I (A/78/5 (Vol. I)).
[2] *Ibid.*, vol. III (A/78/5 (Vol. III)).
[3] *Ibid.*, vol. IV (A/78/5 (Vol. IV)).
[4] *Ibid., suplemento núm. 5A* (A/78/5/Add.1).
[5] *Ibid., suplemento núm. 5B* (A/78/5/Add.2).
[6] *Ibid., suplemento núm. 5C* (A/78/5/Add.3).
[7] *Ibid., suplemento núm. 5D* (A/78/5/Add.4).
[8] *Ibid., suplemento núm. 5E* (A/78/5/Add.5).
[9] *Ibid., suplemento núm. 5F* (A/78/5/Add.6).

Se ruega reciclar

las Naciones Unidas para el Medio Ambiente[10], el Fondo de Población de las Naciones Unidas[11], el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos[12], la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito[13], la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos[14], la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)[15], el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales[16] y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas[17], la nota del Secretario General por la que se transmite el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2022[18], los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes sobre las Naciones Unidas[19] y sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas[20] correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, el informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022[21] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[22],

1. *Toma nota* de las opiniones y las conclusiones de auditoría y hace suyas las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. *Reafirma* que la Junta de Auditores actúa con absoluta independencia y es la única responsable de la auditoría de cuentas;

4. *Decide* seguir examinando el informe de la Junta de Auditores sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en relación con el tema del programa relativo al Mecanismo;

5. *Decide también* continuar examinando el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en relación con el tema del programa relativo a la Caja Común de Pensiones;

6. *Encomia* a la Junta de Auditores por la buena calidad que constantemente muestran sus informes y por el formato simplificado de estos;

7. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 sobre las Naciones Unidas y sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas;

8. *Reitera su solicitud* al Secretario General y a las jefas y jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguren la plena aplicación de

[10] *Ibid., suplemento núm. 5G* (A/78/5/Add.7).
[11] *Ibid, Suplemento num. 5H* (A/78/5/Add.8 y A/78/5/Add.8/Corr.1).
[12] *Ibid., suplemento núm. 5I* (A/78/5/Add.9).
[13] *Ibid., suplemento núm. 5J* (A/78/5/Add.10).
[14] *Ibid., suplemento núm. 5K* (A/78/5/Add.11).
[15] *Ibid., suplemento núm. 5L* (A/78/5/Add.12).
[16] *Ibid., suplemento núm. 5O* (A/78/5/Add.15).
[17] *Ibid., suplemento núm. 5P* (A/78/5/Add.16).
[18] A/78/215.
[19] A/78/333.
[20] A/78/333/Add.1.
[21] A/78/323.
[22] A/78/578.

las recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en forma rápida y oportuna, sigan haciendo rendir cuentas a las directoras y directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y ataquen efectivamente la raíz de los problemas resaltados por la Junta;

9. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores presente una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular las que no se hayan aplicado plenamente al cabo de dos o más años;

10. *Reitera también su solicitud* al Secretario General de que indique en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberán rendir cuentas al respecto;

11. *Hace notar* las conclusiones de la Junta de Auditores relativas a los recursos de recuperación de costos, y solicita al Secretario General que siga presentando información detallada sobre esta cuestión en sus informes presupuestarios, tanto para el presupuesto ordinario como para el de mantenimiento de la paz.

50ª sesión plenaria (continuación)
22 de diciembre de 2023